



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 -2021-MDS

Surquillo, 29 MAR. 2021

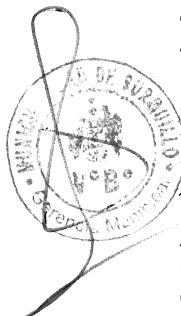
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:



VISTO; el Memorando N° 305-2021-GM-MDS de fecha 26 de marzo de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 050-2021-GPPCI-MDS de fecha 26 de marzo de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, por medio del cual propone la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDS y la incorporación de mayores ingresos públicos por saldos de balance del Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal al Presupuesto Institucional del año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, por el importe total de **S/ 544,482.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles); y,**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF-50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF-50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, del mismo modo el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N° 0007-2020-EF-50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF-50.01, dispone que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 070-2020-MDS de fecha 30 de diciembre de 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 452-2020-MDS de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021, respectivamente, el mismo que se encuentra conforme con los procedimientos normados por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de **S/ 59'302,773.00 (cincuenta y nueve millones trescientos dos mil setecientos setenta y tres con 00/100 soles), tal como lo determina la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;**

Que, según el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, aprueba el Anexo 1 - Clasificador de Ingresos para el año fiscal 2021, donde señala que los Saldos de balance son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. Están constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Incluye también las devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados;

Que, mediante el numeral 5.1 del artículo 5° de la Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03, establece que el Saldo de Balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos



Municipalidad de Surquillo

devengados al 31 de diciembre en el mismo período, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinarios (Saldo de balance = ingresos recaudados - gastos devengados);

Que, el Memorandum N° 172-2021-GAF/MDS de fecha 23 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas pone de conocimiento los recursos financieros de los saldos de balance al 31 de diciembre del año fiscal 2020, determinado por la Subgerencia de Contabilidad según el Informe N° 016-2021/SGCONT-GAF-MDS de fecha 19 de marzo de 2021, por Rubro, conciliado con la Subgerencia de Tesorería, teniendo el siguiente detalle (*):

RUBRO	SALDO DE BALANCE 2020
07. Fondo de Compensación Municipal	1,485,538.17
08. Impuestos Municipales	1,903,605.44
09. Recursos Directamente Recaudados	2,436,736.92
13. Donaciones y Transferencias	239.49
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	120,371.86
19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	18,503.05
Total	5,964,994.93

(*) Los recursos financieros mencionados deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional vía créditos suplementarios por mayores ingresos públicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2021-MDS, N° 062-2021-MDS y N° 073-2021, se aprobó la incorporación de mayores ingresos por los recursos de saldos de balance correspondiente al Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal hasta la suma de S/ 2,280,480.00 soles, según el siguiente detalle:

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL			
Documento de Aprobación	Nota de Modificación	Sec. Fun (Meta)	Monto
Resolución de Alcaldía N° 058-2021-MDS	00052	0071	206,759.00
Resolución de Alcaldía N° 058-2021-MDS	00052	0072	434,298.00
Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDS	00058	0075	1,339,424.00
Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDS	00116	0083	300,000.00
Total			2,280,481.00

Que, en el cuadro anterior se aprecia que lo hasta ahora incorporado por saldos de balance del año 2020 correspondiente al Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, es superior a lo mencionado en el Informe N° 016-2021/SGCONT-GAF-MDS, para mayor detalle se muestra el siguiente cuadro:

RUBRO	SALDOS DE BALANCE	INCORPORADO	DIFERENCIA
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,485,538.17	2,280,481	-794,942.83
Total	1,485,538.17	2,280,481	-794,942.83

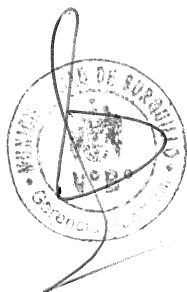
Que, se observa en el cuadro anterior que es necesario modificar la incorporación (reducir y/o anular) de mayores ingresos por los recursos de los saldos de balance del año 2020 del Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de S/ 794,942.83 soles;

Que, ante ello es necesario anular la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00058 de la Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDS, que aprueba la incorporación de mayores ingresos públicos por saldos de balance 2020 hasta la suma de S/ 1,339,424.00 soles, con la finalidad de que los recursos del Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal sean incorporados hasta los montos informados según Informe N° 016-2021/SGCONT-GAF-MDS;

Que, mediante Informe N° 050-2021-GPPCI/MDS de fecha 26 de marzo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional realiza la propuesta de modificación presupuestal en el nivel Institucional vía crédito suplementario por la incorporación de mayores ingresos públicos por Saldos de Balance del Año Fiscal 2020 del Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal por la de S/ 544,482.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles), con la finalidad que los recursos estén de acuerdo a lo informado en el Informe N° 016-2021/SGCONT-GAF-MDS de fecha 19 de marzo de 2021 emitido por la Subgerencia de Contabilidad;

Que, a través del Informe N° 032-2021-GAJ/MDS de fecha 26 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable para la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDS, y la incorporación de mayores ingresos públicos por saldos de balance del Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal al Presupuesto Institucional del año fiscal 2021;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad de Surquillo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo para el Año Fiscal 2021, hasta la suma de S/ 544,482.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Pliego : 301290. Municipalidad Distrital de Surquillo
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Genérica del Ingreso : 1.9. Saldos de Balance
Monto : S/ 544,482.00
TOTAL INGRESOS : S/ 544,482.00

EGRESOS

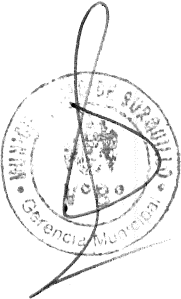
Pliego : 301290. Municipalidad Distrital de Surquillo
Programa Presupuestal : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte urbano
Producto/Proyecto : 2485892 Reparación de Pista; en El(La) Pistas del Distrito en la Localidad Surquillo, distrito de Surquillo, Provincia de Lima, Departamento Lima
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Categoría del Gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
Monto : S/ 544,482.00
TOTAL EGRESOS : S/ 544,482.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la anulación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00058, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDS.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, remita copia de la presente resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
Giancarlo Guldo Casassa Sánchez
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 41 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO [301290]

NOTA 0000000058

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 02/02/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE 2DO SALDO DE BALANCE AÑO 2020

ESTADO: ANULADO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0075 0148 2485892 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0319295 REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) PISTAS DEL DISTRITO EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO -		1,339,424
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,339,424
6 GASTOS DE CAPITAL		1,339,424
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,339,424
TOTAL:		1,339,424

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,339,424
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,339,424
TOTAL:		1,339,424



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 41 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO [301290]

NOTA 0000000240

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 24/03/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS - SALDOS DE BALANCE

ESTADO: APROBADO

FECHA: 29/03/2021

DOCUMENTO: 102 | 143-2021-MDS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0075 0148 2485892 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074 Meta: 00001 - 0319295 REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) PISTAS DEL DISTRITO EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO - 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		544,482 544,482 544,482 544,482
TOTAL:		544,482

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		544,482 544,482
TOTAL:		544,482

